

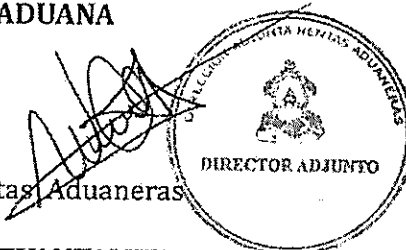
CIRCULAR DARA-SVA-026-2017

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA

DE: WENDY ODALI FLORES
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS
DE MERCANCÍAS

FECHA: 07 DE FEBRERO, 2017



En base a las facultades que el Artículo 8 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) confiere a esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 323 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), referente a la Descripción detallada de la mercancía, por marca, modelo o estilo.

Se les instruye que al momento de efectuar el inventario físico de las mercancías deberá considerar el formato anexo a esta disposición, completando cada una de los datos de manera clara, letra legible; con la finalidad agilizar los casos que se presentan a despacho en cada Administración de Aduanas, permitiendo así, la correcta identificación de las mercancías.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas, notificar esta instrucción al personal bajo su cargo y llevar un control mediante firma para su aplicación, de no hacerlo quedará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponde.

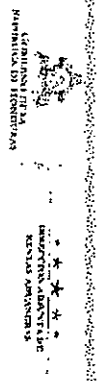
Atentamente,

EO/RP

DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
INVENTARIO DE MERCANCIA

Nº DUA: _____
ADUANAS: _____
IN IMPORTADOR: _____
FECHA: _____
MEDIO DE TRANSPORTE: _____

OFICIAL DE AFORO _____
LUGAR: _____



ITEMS	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	MARCA	MODELO	ESTILO	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO DE LAS MERCANCIAS	ORIGEN	PROCEDENCIA	TOI

FIRMA Y SELLO OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO
FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR O REPRESENTANTE/AGENTE ADUANERO
FIRMA Y SELLO OTRO PARTICIPANTE